



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000780-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias para el logro de acuerdos con las poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000778 a PNL/000780.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

### ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su punto segundo y en el apartado d, establece que será competencia de los municipios de más de 50.000 habitantes el transporte colectivo urbano de viajeros.

Junto a esta obligatoriedad legal existen otros municipios de tamaño inferior que también prestan este servicio a sus habitantes.



Son este tipo de poblaciones de mediano y gran tamaño donde se sitúan los servicios básicos, tanto públicos como privados, que se prestan a la ciudadanía; y es alrededor de estos núcleos de población donde se asientan otros municipios de menor tamaño pero con gran densidad de población que tienden a necesitar acceder a servicios como la sanidad, la universidad o el comercio de estas ciudades.

Por su parte la Junta de Castilla y León, dentro de su Estatuto de Autonomía, establece su responsabilidad en cuanto al transporte de pasajeros. Además, el texto del anteproyecto de Ley de Transporte de Castilla y León, en su nuevo artículo 35, refleja la creación de las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta que encajan perfectamente en el espíritu de la propuesta de resolución de este texto.

Así, es necesario mejorar la vida de los habitantes de las poblaciones que rodean las poblaciones que cuentan con mayores y mejores servicios poniendo a su disposición un medio de transporte eficaz que a la vez permita un importante ahorro energético y ayude a conservar de mejor manera el medio ambiente, al tiempo que se aprovechan las infraestructuras existentes.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Desarrollar cuantas actuaciones sean precisas para lograr acuerdos con aquellas poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, otorgando a los habitantes de las poblaciones más pequeñas un mayor abanico de servicios y fomentando el uso del transporte público en pos de un ahorro energético necesario y un menor grado de contaminación en nuestra Comunidad Autónoma, y estableciendo un verdadero sistema metropolitano de transporte público.**

En Valladolid, a 29 de junio de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez